

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba la nueva Disposición Adicional Quinta del Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador.*

Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 25 de noviembre de 2004, este Rectorado ha resuelto la publicación de la nueva Disposición Adicional Quinta del Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, que se transcribe a continuación:

En las plazas de Profesor Asociado que se doten para impartir la disciplina del prácticum en las distintas titulaciones en las que está incorporado a su plan de estudios o para el desarrollo de prácticas al amparo de Convenios con otras instituciones o empresas, la adscripción del Profesor se realizará únicamente respecto al Centro responsable (o al que está adscrito la) de la Titulación. Los vocales de las comisiones de selección reguladas en el Art. 12 del presente Reglamento se designarán previo sorteo entre los Profesores pertenecientes a las Áreas de conocimiento a las que se encuentran adscritas las asignaturas de dicha titulación y que reúnan la condición requerida en el citado precepto. Si las Áreas afectadas formaran parte de Departamentos no adscritos al Centro, se solicitará a tal fin, con antelación suficiente, una relación actualizada de Profesores al correspondiente Director de Departamento. Asimismo, se procederá a un sorteo en el Servicio de Profesorado para designar al Director del Departamento, titular y suplente, miembro de la Comisión, entre los Directores de los Departamentos responsables de docencia en dicha titulación. Para el nombramiento del resto de miembros de la Comisión de Selección se seguirá el trámite del Art. 12 del presente Reglamento.

Salamanca, 20 de diciembre de 2004.

El Rector,

Fdo.: Enrique Battaner Arias